

RESOLUCIÓN N° 576/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIA COMISIONADA AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.021”.

Asunción, 22 Diciembre de 2.021.-

VISTO: El Memorandum DAPE N° 646/2021, presentado en fecha 23 de Diciembre de 2.021, por el Dpto. de Administración del Personal, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 – Gastos de Residencia, a favor de funcionaria comisionada al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, correspondiente al mes de Diciembre de 2.021, detallado en el Anexo de una (1) página, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 1028/2021, de fecha 23 diciembre de 2021, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 604-792-2021 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 80/2.021, de fecha 08 de febrero de 2.021 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, **a funcionaria comisionada** al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de **Diciembre de 2.021**, conforme al anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.





Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 576 /2021

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE DICIEMBRE 2021

PERMANENTES Y COMISIONADOS- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	5.048.172	LORENA ARACELI	NUÑEZ MARTINEZ	OFICINA DE GESTION ASUNCION	26.666,67	800.000	800.000



LIC. MAE MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

[Handwritten signature]



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

[Handwritten signature]

ES COPIA



[Handwritten signature]

José María Espinola
Secretaría General